



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 3 AGO 2001

VISTO: La Nota Interna N° 429/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Agente Luis Ernesto GÓMEZ solicita autorización para usufructuar en forma anticipada NUEVE (9) días correspondientes al receso anual, a partir del día 06 y hasta el día 14 de agosto del corriente año, ambos inclusive;

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de acompañar a sus hijos a la Ciudad de Bariloche, quienes participarán del Campeonato Nacional de Ski en representación de nuestra Ciudad;

Que dado los fundamentos vertidos en el escrito de referencia, se resuelve acceder a lo solicitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Agente Luis Ernesto GÓMEZ a usufructuar, de forma anticipada, NUEVE (9) días correspondientes al receso anual, a partir del día 06 y hasta el día 14 de agosto del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración a fin de ser tenido en cuenta al momento de dictarse el acto administrativo referente al otorgamiento del receso anual – año 2001, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 19 2001.

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia